

10/09/2014

## Tarapacá: Condenan a banda que traficaba importantes cantidades de droga a Santiago

El trabajo investigativo de la Fiscalía Local de Iquique y la Sección OS 7 de Carabineros desarrollado durante varios meses del año pasado, permitió que el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique condenara a importantes penas a los miembros de una agupación dedicada a la venta de drogas con destino a la capital.

De acuerdo a lo probado en el juicio oral por el fiscal Guillermo Arriaza, el año 2013 se tomó conocimiento de la existencia de una agrupación de personas dedicadas al tráfico



de drogas hacia la zona central del país, entre quienes participaban los acusados Boris Valdés Cornejo, Patricia Castillo Carvajal, Michio Casas-Cordero Nishihara y Daissy Cornejo Salazar, junto a otros sujetos residentes en Santiago.

Utilizando las técnicas y herramientas previstas en la Ley 20.000, se pudo determinar que los sujetos reunían diversas cantidades de dinero para adquirir la droga y otros elementos utilizados para la comisión del delito, y luego se dividían las ganancias de la actividad ilícita. La droga se acopiaba al interior de una parcela ubicada en Alto Hospicio, a cargo del acusado José Luis Quijandria Pino.

A comienzos de noviembre del año pasado, carabineros ingresó a dicha parcela, deteniendo a los acusados Patricia Castillo, Michio Casas Cordero y José Quijandria con 115 kilos 552 gramos de pasta base de cocaína y 2 kilos 278 gramos de marihuana prensada. También se registraron los domicilios de Boris Valdés y Daissy Cornejo, donde se incautaron vehículos, documentos y dinero usados en el tráfico, y el domicilio de Castillo Carvajal, donde se incautó 1 kilos 520 gramos de marihuana. Tras la presentación de la prueba en el juicio, el Tribunal Oral en lo Penal resolvió condenar a Boris Valdés Cornejo y a Patricia Castillo Carvajal a las penas efectivas de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio; a Daissy Cornejo Salazar y Michio Casas Cordero Nishihara a las penas efectivas de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo; y a José Quijandria Pino a la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo.

También se decretó el comiso de un jeep Santa Fe año 2013 y un auto Ford Fiesta año 2012 que fueron usados para trasladar la droga, y casi 1 millón de pesos que fue encontrado en poder de los acusados.